



XXIII H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SON.  
2018 - 2021

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA  
11:42 a  
07 SEP. 2021  
**RECIBIDO**  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

**Puerto Peñasco**  
XXIII AYUNTAMIENTO 2018-2021

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
07 SET. 2021  
HORA: 11:55h  
OFICIALIA MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

*"2021 Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"*

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL  
SECCION: ADMINISTRATIVA.  
OFICIO: SIN / 1016 / 2021  
ASUNTO: El que se Indica.

Puerto Peñasco, Sonora, a 03 de Septiembre de 2021.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PALACIO LEGISLATIVO, HERMOSILLO, SONORA.**

**Presente.-**

00010

Perla Alcántara García, en mi carácter de Síndico Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, con las atribuciones y facultades contenidas en los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y; en atención al contenido del artículo Décimo Tercero del decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCIV, Edición Especial del día Viernes 27 de Diciembre del año 2019, en el cual se establecieron una limitación en cuanto al tiempo de contratación y puesta en marcha a cargo del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, a los años 2019 y 2020, mismas que nos permitimos transcribir y se encuentran en el numeral antes señalado y el cual establece:

**"...ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - Lo autorizado en el presente Decreto se podrá instrumentar durante los ejercicios 2019 y 2020..."

En razón de lo anterior, procedemos a informar esa H. Legislatura que como ya lo señalamos en el informe previo que les remitimos estableciendo la contratación y términos del mismo, debemos también informarles lo siguiente:

1.- Como es de conocimiento público y por tanto un hecho notorio, el año 2020 trajo una pandemia a nivel mundial, tomando a nivel federal, estatal y municipal, medidas drásticas de aislamiento y contención de nuestros



*"2021 Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"*

ciudadanos, lo que limito fuertemente la convivencia entre seres humanos, hubo cierres temporales y permanentes de industrias y comercios, desde las grandes multinacionales hasta lo más pequeños locales, lo cual trajo que los costos y tiempos estimados del proyecto sufrieran cambios de parte de la convocada y nuestro municipio como convocante, y es por ello, que con base en lo anterior, les pedimos de manera atenta y respetuosa:

2.- Se sirvan autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto a fin de que pueda desarrollarse en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y poder con ello estar en posibilidades de que el proyecto se desarrolle para que estemos todas las partes en posibilidades de llevar a cabo el proyecto tal y como fue proyectado de acuerdo al proyecto número APP-01/2020, del Contrato de Alianza Público Privada para el Desarrollo del Proyecto para la Generación de Inversión Pública Productiva bajo la Modalidad de Alianza Publico Privada de Servicios, consistente en la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Construcción, Equipamiento, Financiamiento, Operación y Mantenimiento de una Planta Desalinizadora de Agua de Mar con una capacidad de 50 litros por segundo, incluida su Conducción y Entrega, el Tratamiento y la Disposición del Agua de Rechazo durante un periodo de 20 (veinte) años, mediante el Esquema de Alianza Público Privada, con la persona moral GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V. como cabeza del consorcio. Autorizándonos también el modificar y/o sustituir para los fines del proyecto, el plazo de concurso y/o contratación en caso de requerirse nuevamente, modificación en los costos, pero no a su alza, los litros por segundo, el tiempo de ejecución y puesta en marcha de la obra, ello sin alterar el tiempo de 20 años ya otorgado para su terminación.

En razón de lo anteriormente expuesto, a ese H. Congreso del Estado de Sonora, muy atentamente pido:



XXIII H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SON.  
2018 - 2021



*"2021 Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"*

Único: Tenerme por medio del presente escrito a nombre del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando la ampliación del plazo a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, que modifiquen el contenido del artículo Décimo Tercero del decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCIV, Edición Especial del día Viernes 27 de Diciembre del año 2019, así como las demás solicitudes realizadas en los términos propuestos, quedando a su disposición para cualquier comentario y/o aclaración sobre el particular.

**ING. PERLA ALCANTARA GARCIA**  
**SINDICO MUNICIPAL DEL XXIII H. AYUNTAMIENTO**  
**DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.**

Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

**PUERTOPENASCO.GOB.MX**